

**DICTAMEN DE EVALUACIÓN A DETALLE DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. IMPE-LP-01-2022, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE IMPLANTE DE PRÓTESIS TOTAL DE RODILLA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN MÉDICA, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS, ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 64, 66 Y 83 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 63, 64 Y 85 DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO.**

Que con fecha 25 de marzo 2022, quienes suscriben proceden al análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas para revisión detallada de la Licitación Pública que al rubro se indica, mismo que servirá de soporte al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Pensiones, para la emisión del fallo adjudicatario correspondiente, en los siguientes términos:

**A. REPRESENTACIONES MÉDICAS SN, S.A. DE C.V.**

Sus Propuestas Técnica y Económica para la Partida Única, cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, el precio que oferta es aceptable y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64 de su Reglamento; y en el Apartado 8 de las Bases de la presente Licitación.

**B. BIOMET MÉXICO, S.A. DE C.V.**

Sus Propuestas Técnica y Económica para la Partida Única, cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, el precio que oferta es aceptable y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Lo anterior con fundamento en los artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64 de su Reglamento; y en el Apartado 8 de las Bases de la presente Licitación.

Considerando las propuestas aceptadas, establecemos el siguiente cuadro comparativo de precios sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

PARTIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA	
	REPRESENTACIONES MÉDICAS SN, S.A. DE C.V.	BIOMET MÉXICO, S.A. DE C.V.
ÚNICA	\$25,900.00	\$18,928.00

En virtud de lo anterior se sugiere se realice la emisión del fallo adjudicatorio de la Partida Única a favor del licitante **BIOMET MÉXICO, S.A. DE C.V.**; toda vez que sus propuestas cumplen con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación y el precio que oferta es aceptable y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego al Apartado 8 de las Bases y con fundamento en los Artículos 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y 63 y 64 de su Reglamento, en los siguientes términos:

DICTAMEN DE EVALUACIÓN IMPE-LP-01-2022

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

**Instituto Municipal de Pensiones**

Río Sena No. 1100. Col. Alfredo Chávez CP 31414, Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 Tel. (614) 200 4800 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)



LICITANTE GANADOR					
BIOMET MÉXICO, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	MARCA OFERTADA	PRECIO UNITARIO SIN IVA
ÚNICA	ADQUISICIÓN DE RODILLA PRIMARIA ANATÓMICA MODULAR, CRCO, CON O SIN POSTEROESTABILIZACIÓN, COMPONENTE FEMORAL, BASE TIBIAL, INSERTO ARTICULAR Y COMPONENTE PATELAR DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD, CEMENTO SIMPLE O MEDICADO.	\$700,000.00	\$1'750,000.00	VANGUARD BIOMET	\$18,928.00
				I.V.A	\$3,028.48
				TOTAL	\$21,956.48

De igual forma, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable por parte de la Coordinación de Servicios Subrogados, según nuestro leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y la implicaciones que del mismo se desprendan.

ELABORÓ

NOMBRE	FIRMA
DR. ERNESTO GRADO AHUIR COORDINADOR DE SERVICIOS SUBROGADOS	

VALIDÓ:

NOMBRE	FIRMA
DR. ALFONSO ESCAREÑO CONTRERAS SUBDIRECTOR MÉDICO	